

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/09/08

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. 116 /08.-

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2008.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 57 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Res. PGN. N° 153/05 de la Procuración General de la Nación, para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 1, 3 y 6) y lo dispuesto en la Res. PGN. 76/08 mediante la cual se designó a los profesores doctores Gustavo Bruzzone y Daniel Morín, para intervenir en calidad de Juristas invitados -titular y suplente-, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución PGN 76/08, se designó a los profesores doctores Gustavo Bruzzone y Daniel Morín, para actuar en calidad de Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el proceso de selección de magistrados también indicado en el Visto.

Que el señor Subdirector General a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos, doctor Ricardo A. Caffoz, informó al suscripto que dentro del plazo previsto en el Art. 17° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/07), los citados Juristas solicitaron se los excuse de intervenir en tal calidad. El doctor Bruzzone le hizo saber de su imposibilidad, ello en atención "... al caudal de trabajo que registro integrando dos salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y por ser su Vicepresidente. Solicito le haga llegar al Sr. Procurador General Profesor Dr. Don Esteban Righi, mis disculpas por no poder aceptar el honor conferido por las razones expuestas...".

Que, por su parte, el doctor Morín fundó su planteo en la amistad que mantiene con el concursante doctor Fabián Céliz.

Que, al respecto, corresponde señalar que si bien de conformidad al criterio fijado en la Resolución PGN 157/05 -vigente en la actualidad-, las causales de excusación y recusación de los miembros de los Tribunales designados en los procesos de selección de magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación deben ser interpretadas de manera restrictiva, esta Procuración General de la Nación considera que no ocurre lo mismo respecto del Jurista invitado, ya que siendo una figura introducida por vía reglamentaria, por tratarse de un profesional ajeno al M.P.F.N. y por la índole de la labor a su cargo, corresponde aplicar un criterio amplio en relación con las excusaciones que planteen, tal como se decidió originariamente en la Resolución PGN. 158/05 y en las dictadas con posterioridad hasta el presente (ver Res. PGN. Nros. 15/06; 103/06; 9/08; 27/08, entre otras).

Que en virtud de ello, y en ejercicio de las facultades de excepción conferidas al Procurador General de la Nación en el Art. 8º, última parte, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/04), habrá de dejarse sin efecto las designaciones de los doctores Gustavo Alfredo Bruzzone y Daniel Morín y se designará, para actuar en calidad de Juristas invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el Concurso N° 57 del M.P.F.N., al doctor Daniel Horacio Domínguez Henáin, profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste y al doctor Omar Alejandro Palermo, profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para cumplir la tarea, en atención a sus amplias y reconocidas trayectorias.

En razón de todo ello, y de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y por los Arts. 5º, 8º, 28º y ccdtes. del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/04 de la Procuración General de la Nación,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/08/08
[Handwritten signature]
Dr. DANIEL AYANA GALLO
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2
★

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a las excusaciones planteadas por los profesores doctores Gustavo Bruzzone y Daniel Morín, y en consecuencia, dejar sin efecto sus designaciones para desempeñarse como Juristas Invitados, titular y suplente -respectivamente-, en el Concurso N° 57 del M.P.F.N.

Art. 2°.- Designar al doctor Daniel Horacio Domínguez Henáin, profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste y al doctor Omar Alejandro Palermo, profesor de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, para intervenir en el Concurso N° 57 del M.P.F.N., como Juristas Invitados, titular y suplente -respectivamente-, para que dictaminen sobre las capacidades demostradas por los concursantes en las pruebas de oposición.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 57 del M.P.F.N., existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION